

Esmeraldas, 8 de abril de 2022

Señores

JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Presente.-

De nuestra consideración:

Yo, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX , con cédula de ciudadanía XXXXXXXX teléfono celular XXXXXXXX , correo electrónicoXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX , domiciliado en la ciudad de Esmeraldas, en las callesXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX , me permito comunicar lo siguiente en relación a lo que no se ha cumplido de la Sentencia de la Corte Constitucional 068-18-SEP-CC del 21 de Febrero de 2018, del Caso 1529-16-EP.

Del contenido del Oficio s/n de fecha 25 de febrero de 2022 , suscrito por mi , no ha cambiado nada RESPECTO AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA MSP, RESPECTO A LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, RESPECTO A LA FISCALIA , lo único terrible y nuevo que ha ocurrido , es que actualmente en el Juzgado que se lleva la causa, se ha resuelto el archivo de la misma por pedido de la Fiscal que lleva el caso Ab. Patricio Nazareno, por motivaciones que no estoy de acuerdo , ya que ninguno de mis requerimientos han sido tomados en cuenta, en el punto 3.12 se refiere a fechas (1 de noviembre al 31 de diciembre de 2011 , y del 1 de enero al 31 de enero de 2012) del libro de registro, distintas a las cuales sucedió el hecho fatal, es decir el 13 de diciembre al 31 de diciembre del año 2009. Así mismo , en la se habla de una Seudobstrucción Intestinal , cuando lo correcto y lo que sucedió correspondió a una Obstrucción Intestinal, puesto por la primera no se la hubiera subido a quirófano, como lo dice la foja 31 del expediente y la foja 72 de la historia clínica No XXXX En cuanto a los formularios que registran la pinta de sangre, no llegaron al expediente de investigación en la Fiscalía en su totalidad, por cuanto se discontinuaba la secuencia y tampoco en esta petición de archivo, no se detalla el Libro de Trabajo Social que muchas veces le requerimos, con la fecha correspondiente al 1 de diciembre del año 2009 y al 31 de diciembre de 2009. Además, no se evidencia en ninguna foja la solicitud que se le hizo del Parte Quirúrgico. Por último, en ninguna foja del expediente se encuentra la Bitácora de soporte de la Cruz Roja donde firman las personas al retirar las pintas de sangre del año 2009 , a pesar de que se le hizo múltiples requerimientos al respecto.

Por ello , reitero y solicito que la Corte Constitucional acoja y operativice LAS SIGUIENTES PETICIONES CONTRETAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL , que se detallan a continuación ,

- a) Demandamos que el MSP cumpla con todas sus obligaciones en base a la Sentencia de la Corte Constitucional 068-18-SEP-CC del 21 de Febrero de 2018 y que en consecuencia se implementen todas las estrategias y acciones necesarias para que nuestra hija pueda acceder a su tratamiento como debe ser. Lo que incluiría, una atención integral , amable y continua, provisión de vitaminas (ESPECIFICAMENTE PEDIASURE) , CONVOCAR A UNA HORA EXACTA PARA LA CITA MEDICA y la movilización desde y hasta el hospital de la paciente.

- b) Que la Corte Constitucional abra una auditoría o investigación a todo el expediente para que se detecten todas las irregularidades y manipulaciones en torno al proceso que se ha llevado sobre nuestra hija.
- c) Que se solicite a la Fiscalía de Esmeraldas todo el expediente y que la Corte Constitucional lo revise y se de cuenta de todas las anomalías desarrolladas por la Fiscal Patricia Nazareno , y hacer que la investigación fiscal, avance de verdad y se haga por la Fiscalía Nacional porque al parecer, por todo lo que hemos constatado a lo largo de todos estos años existen compromisos e intereses que no permiten que esta investigación prospere y se cumpla con el debido proceso, brille la verdad y se haga justicia con nuestra hija.
- d) Que solicite a la Defensoría del Pueblo de Esmeraldas , que remita todos los informes de seguimiento que realizo el Ab. Raul Quiñonez , en relación de este caso.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

 **SECRETARÍA GENERAL**  
**DOCUMENTOLOGÍA**  
13 ABR 2022

Recibido el día de hoy.....  
a las..... p.m.

Por.....  
Anexos..... Sin Anexos

.....  
FIRMA RESPONSABLE